

RESOLUCION DECANATO 032/ 2017
ESTABLECE ÁREAS DISCIPLINARES PARA CERTIFICADOS DE
ESPECIALIDAD QUE INDICA

VISTO:

1. Lo dispuesto en el Resolución de Vicerrectoría N° 139/2017 de 19 de diciembre de 2019, que Aprueba Adecuación al Plan de Estudios de la carrera Licenciatura en Derecho, conducente al Grado Académico de Licenciado en Derecho de la Universidad Católica de la Santísima Concepción.
2. La necesidad de determinar las áreas disciplinares que permitan optar al Certificado Académico de Especialidad a los estudiantes que ingresaron a la carrera desde el año 2014 en adelante.
3. Lo informado por la Secretaría Académica de la Facultad.
4. Las atribuciones propias de mi cargo.

RESUELVO:

1. Establecer las siguientes dos áreas disciplinares para efectos del Certificado de Especialidad:
 - a) Derecho de Familia y,
 - b) Derecho del Trabajo
2. Para obtener el Certificado de Especialidad en Derecho de Familia, el estudiante deberá cumplir con los siguientes requisitos:
 - a) Haber ingresado a la carrera a partir del año 2014.
 - b) Tener la calidad de egresado/a en los términos que establece la Resolución de Vicerrectoría Académica N°139/2017, de 19 de diciembre de 2017.
 - c) Haber aprobado los 16 créditos de los cursos optativos de profundización que a continuación se indican:

Código	Nombre actividad curricular
DE1051C	DERECHO PROCESAL DE FAMILIA I
DE1057C	DERECHO PROCESAL DE FAMILIA II
DE1060C	DERECHO PROCESAL DE FAMILIA III
DE1061C	DERECHO PROCESAL DE FAMILIA IV

- d) Desarrollar en la actividad curricular Tesina (DEI049C) un tema del área del Derecho de Familia, lo que será informado por el Coordinador de Tesinas a la Secretaria Académica al término del semestre en que se imparte.
3. Para obtener el Certificado de Especialidad en Derecho del Trabajo, el estudiante deberá cumplir con los siguientes requisitos:
- Haber ingresado a la carrera a partir del año 2014.
 - Tener la calidad de egresado/a en los términos que establece la Resolución de Vicerrectoría Académica N°139/2017, de 19 de diciembre de 2017.
 - Haber aprobado los 16 créditos de los cursos optativos de profundización que a continuación se indican:

Código	Nombre actividad curricular
DE1053C	PROCEDIMIENTO LABORAL
DE1056C	LITIGACIÓN ORAL EN PROCEDIMIENTOS LABORALES
DE1064C	PROCEDIMIENTOS DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA
DE1063C	PROBLEMAS ACTUALES EN LA CONTRATACIÓN LABORAL

- d) Desarrollar en la actividad curricular Tesina (DEI049C) un tema del área del Derecho del Trabajo, lo que será informado por el Coordinador de Tesinas a la Secretaria Académica al término del semestre en que se imparte.
4. Los correspondientes certificados, estarán firmados por el Decano y la Secretaria Académica, serán expedidos por la Unidad de Títulos y Grados de la Dirección de Admisión y Registro Académico y tendrán un valor anual que se fijará por Decreto de Rectoría. El certificado Académico de Especialidad se entregará formalmente en la ceremonia de licenciatura anual de la carrera.
5. Comuníquese, publíquese y archívese.

Concepción, 22 de diciembre de 2017


Constanza Cornejo Ortiz
 Secretaria Académica


Fernando Monsalve Basaul
 Decano